

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 340 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo Martín Rodríguez, contra la empresa “Laminaciones Sammo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Victoria Esteban Delgado.— En Móstoles, a 30 de enero de 2012.

El escrito de la parte demandante solicitando ampliación de la ejecución contra la empresa “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, únase a los auto de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle San Antonio, número 6, segunda planta, el día 11 de abril de 2012, a las doce y quince horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esta cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedado advertidas de que si no acudiese la parte demandante por (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por si o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, y a la empresa “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, en avenida Fuenlabrada, número 47, de Humanes de Madrid, por el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laminaciones Sammo, Sociedad Limitada”, y “Perfiles Abiertos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.205/12)